

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lote separado.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana número 2-D. Local comercial en entreplanta, en fachada a calle Valencia, al este, sin distribución interior, con acceso por la escalera en avenida de Teodomiro, zaguán letra B1, que actualmente en la número 3 de dicha avenida de Teodomiro, del edificio denominado «Oleza», situado en esta ciudad de Orihuela. Tiene una superficie construida de 89 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al libro 746 de Orihuela, folio 117 vuelto, finca número 51.925, inscripción novena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.866.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—7.856

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 117/1997, instados por Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Central de Promociones del Sur, Sociedad Anónima» (CEPSURSA), en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas; por segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, y por tercera, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca que se concretan en las plazas de aparcamiento números 4 y 6. Entidad número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en planta semisótano del conjunto de edificaciones adosadas sitas en Orihuela (Alicante), en la partida de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, con frente a la calle Ramón Tabuenca, donde están señaladas con los números 4, 6, 8 y 10. Tiene su acceso mediante rampa por parte de la calle Ramón Tabuenca, de superficie constituida 208 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con subsuelo de la calle Ramón Tabuenca; por el fondo, norte, con el subsuelo de la finca del señor Pellicer mediante calle sin nombre; derecha, entrando, este, subsuelo finca del señor Garrido, y por la izquierda, oeste, con subsuelo de la calle Rocamar.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.517, libro 61, folio 127, finca 6.513.

Lote número 2: Vivienda del tipo A dúplex, en planta baja y primera del conjunto de edificaciones adosadas, sitas en Orihuela (Alicante), en la partida de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, con frente a la calle Ramón Tabuenca, donde están señaladas con los números 4, 6, 8 y 10, correspondiendo a esta vivienda el número 4, que es la que está en el linde este de dicho conjunto. Se compone de planta baja y de planta primera. La planta baja tiene una superficie construida de 40,378 metros cuadrados y la planta primera 35,540 metros cuadrados, más 6,896 metros cuadrados de terrazas; en planta baja se compone de comedor-estar, paso, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y la planta primera de distribuidor, paso, dos dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Lindan ambas plantas: Por su frente, sur, con la calle Ramón Tabuenca; por el fondo, norte, con finca del señor Pellicer, mediante calle sin nombre; por la derecha, entrando, este, con finca del señor Garrido, y por la izquierda, oeste, con entidad número 3. Finca registral 6.515.

Tiene el uso privativo de una porción de terraza tabicada de unos 15 metros cuadrados, con acceso independiente por esta entidad, si bien es elemento común.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.517, libro 61, folio 129, finca 6.514.

Lote número 3: Vivienda del tipo B dúplex, en planta baja y primera del conjunto de edificaciones adosadas, sitas en Orihuela (Alicante), en la partida de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, con frente a la calle Ramón Tabuenca, donde están señaladas con los números 4, 6, 8 y 10, correspondiendo a esta vivienda el número 6. Se compone de planta baja y de planta primera. La planta baja tiene una superficie construida de 38,94 metros cuadrados y la planta primera 34,05 metros cuadrados, más 6,60 metros cuadrados de terrazas; en planta baja se compone de comedor-estar, paso, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y la planta primera de distribuidor, paso, dos dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Lindan ambas plantas: Por su frente, sur, con la calle Ramón Tabuenca; por el fondo, norte, con finca del señor Pellicer, mediante calle sin nombre; por la derecha, entrando, este, con finca del señor Garrido, y por la izquierda, oeste, con entidad número 4. Finca registral 6.516.

Tiene el uso privativo de una porción de terraza tabicada de unos 15 metros cuadrados, con acceso independiente por esta entidad, si bien es elemento común.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.517, libro 61, folio 131, finca 6.515.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 2.555.000 pesetas.
Lote número 2: 12.775.000 pesetas.
Lote número 3: 12.775.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—7.829.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Balsa Durán y don Ángel Ricardo González Carreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar situada en Latores, número 2, Oviedo. La vivienda se encuentra situada en una superficie de 5.540 metros cuadrados, compuesta de planta semisotano, planta baja y primera o bajo cubierta, con una superficie total construida de 365,80 metros cuadrados. Finca número 6.219. Inscrita al tomo 2.858, libro 2.097, folio 156 del Registro de la Propiedad de Oviedo número 5. Sale a primera subasta por el tipo de 40.678.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.801.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de quiebra 162/1991, a instancias de Sociedad Anónima Ceñal y Zaloña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa de la finca número 4.985. Inscrita al tomo 2.811, libro 2.066, folio 178 del

Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Se valora la parte correspondiente a esta finca en la cantidad de 17.281.250 pesetas, y mide 2 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas. Sita en los términos denominados Torollo y Catalana, parroquia de San Claudio.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.779.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Jaime Bibiloni Frau y doña María de los Desamparados Serrano Tomás, se ha acordado expedir el presente edicto de rectificación al de fecha 28 de noviembre de 1997, sacando a pública subasta las fincas hipotecadas, quedando el tipo de las mismas de la siguiente forma:

Registral número 28.124: 11.239.606 pesetas.

Registral número 28.125: 13.733.131 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.126.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1997, instado por Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Carmen Dolores Matoso Betancor, contra don José Manuel Luaces Jiménez Alfaro, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la primera subasta es el de 5.640.000 pesetas, por la finca 7.284, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 20.—Vivienda número 20, señalada particularmente con el número 31, bloque A, portal letra B, escalera número 1, planta segunda del edificio en donde dicen «Paredones» y «Majada de Marcial», en término de Puerto del Rosario. Tiene una superficie útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza-tendedero y pasillo.

Inscripción: Tomo 397, libro 79, finca 7.284 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario. Valor a efectos de subasta: 5.640.000 pesetas.

El presente sirve de notificación en forma para el caso de que no sean hallados los demandados en la finca objeto de subasta.

Dado en Puerto del Rosario a 11 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—7.859.

PUERTO SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Solano Domínguez y doña Carmen Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276000018040097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-